

Santiago, 02 de mayo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA OPEN CASA SINGLE FAMILY RENTAL U.S.A.

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA OPEN CASA SINGLE FAMILY RENTAL U.S.A.** (el “*Fondo*”), que con fecha 02 de mayo de 2022 se celebró la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia de que no existían Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobándose la distribución de dividendos pertinentes;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - a. Felipe Díaz Lorca;
 - b. German Honorato Estévez; y
 - c. Juan Pablo Carreño.

5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 15 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones al año;
6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2022 de 200 Unidades de Fomento;
7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2022 a la empresa Grant Thornton; y
8. Se designó como peritos valorizadores independientes a C&A Carrillo.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

Se aprobó la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, según se detalla a continuación:

- a. La remuneración fija anual se calculará y provisionará diariamente, y no mensualmente, aplicando solo la proporción del porcentaje que corresponda sobre el valor que haya tenido diariamente el patrimonio de cada Serie del Fondo Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), sin considerar el saldo comprometido a través de contratos de promesas de suscripción de cuotas.
- b. Los gastos de cargo del Fondo indicados en el Título VI se provisionarán diariamente, y no mensualmente, de acuerdo con el presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora, del mes inmediatamente anterior.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS